



TRELEW, 04 MAR 2015

VISTO:

La Nota N° 032/15 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, propicia prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada al Cr. Daniel Rubén MOLINA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, Regular en la actividad curricular Contabilidad Pública de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, otorgada mediante Resolución N° 716/14 DFCE.

Que la citada propuesta se enmarca en el Art. 6°, Cap. II, inc. A) de la Ord. CS N° 15, haciéndose efectiva desde el 1° de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 013/15.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de febrero de 2015.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **PRORROGAR**, desde el 1° de marzo de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016, la **licencia sin goce de haberes** otorgada al **Cr. Daniel Rubén MOLINA**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, Regular, en la **actividad curricular Contabilidad Pública de Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, otorgada mediante Resolución N° 716/14 DFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

013/15

CDFCE.-